

Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para el año 2021, dirigida a la ejecución de equipamientos sociales en Gran Canaria.

La Jefa del Servicio de Arquitectura de la Consejería de Gobierno de Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria, como órgano instructor del procedimiento y en ejercicio de las atribuciones que para este cometido confieren las disposiciones integrantes del marco regulador del Régimen Local, a la vista del expediente de referencia, tiene el deber de emitir la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL en base a los siguientes:

A.- ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Vista la publicación en el BOP de Las Palmas nº 63, de 26 de mayo de 2021, de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para el año 2021, dirigida a la ejecución de equipamientos sociales en Gran Canaria, la cual tiene por objeto subvencionar la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal o cedidos en uso, así como la realización de aquellas obras que supongan mejoras en el patrimonio arquitectónico municipal.

Segundo: Visto que en dicha convocatoria se estableció un plazo de quince (15) días hábiles para la presentación de solicitudes, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y que se presentaron en plazo 20 solicitudes, que son las siguientes:

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
AGAETE	Adecuación, accesibilidad y seguridad zona de ocio y esparcimiento familiar Los Chorros
ARTENARA	Restauración y rehabilitación del Local Social y la Casa Escuela de Lugarejos
ARUCAS	Rehabilitación del parque del Trapiche
FIRGAS	Reforma Carpintería Casa de la Cultura de Firgas
GÁLDAR	Plaza de los Faycanes, nuestra plaza
INGENIO	Proyecto de Instalación eléctrica en BT y PCI en la Casa del Obispo
INGENIO	Dotación en molino Antoñico Bordón para creación de Punto de interés en ruta centro histórico de Ingenio
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	Actuaciones para el cumplimiento de la accesibilidad en los aseos del centro de discapacitados y entorno, en los Cascajos.



C/Prof. Agustín Millares Carló, 14, 5ª pl.
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 · Fax: 928 21 94 83
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	rwBCfu5RZ0dpNa7jWR0+Kw==	Fecha	15/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Nieves González Betancor - Jefe/a Serv. Arquitectura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rwBCfu5RZ0dpNa7jWR0+Kw=	Página	1/6



MOGÁN	Vestuarios C.E.O. Mogán
MOYA	Obras de mejora y acondicionamiento de la envolvente térmica del edificio de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Moya
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	Rehabilitación y regeneración del pozo de Los Laureles, El Pajar
SANTA BRÍGIDA	Rehabilitación de patio y acceso Casas Consistoriales
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	Mejora de accesibilidad y alumbrado interior terrero de lucha Vecindario
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	Rehabilitación y actualización de las diferentes instalaciones del Teatro Víctor Jara
SANTA MARÍA DE GUÍA	Reforma y acondicionamiento del Mirador de la Atalayita
SANTA MARÍA DE GUÍA	Instalación de salva-escalera en Casa Museo Néstor Álamo
TEJEDA	Mejora de accesibilidad de equipamientos socioculturales del Ayuntamiento de Tejeda
TEROR	Mejora de eficiencia energética y accesibilidad Casas Consistoriales de Teror
VALLESECO	Accesibilidad a la zona mesas del área recreativa de La Laguna
VALSEQUILLO	Acondicionamiento y Rehabilitación de la Instalación eléctrica en BT del Local Social de Era de Mota
VEGA DE SAN MATEO	Supresión de barreras arquitectónicas en el edificio de Servicios Sociales

Tercero: Vistas las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos y revisadas por los técnicos del Servicio de Arquitectura del Cabildo de Gran Canaria, se publicó el día 30 de septiembre de 2021 en la WEB de esta Corporación **“ANUNCIO DE REQUERIMIENTO PARA LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA EL AÑO 2021, DIRIGIDA A LA EJECUCIÓN DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES EN GRAN CANARIA”**, para que en el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HABILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en la página WEB de esta Corporación, subsanasen los requisitos indicados en el mismo.

Cuarto: Visto que la Comisión Técnica de Valoración creada al efecto se reunió, y tras estudiar la documentación aportada por los Ayuntamientos, una vez transcurrido el plazo dado para la subsanación de las solicitudes presentadas, y comprobar que el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para una de las dos actuaciones solicitadas (la denominada “Rehabilitación y actualización de las diferentes instalaciones del Teatro Víctor Jara”) no cumplió con lo requerido, dando por desestimada dicha actuación, elevó informe propuesta, con fecha 11 de noviembre del presente año, proponiendo conceder las subvenciones relacionadas en el documento **ANEXO** y elevándolo al órgano instructor del procedimiento,



C/Prof. Agustín Millares Carló, 14, 5ª pl.
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 · Fax: 928 21 94 83
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	rwBCfu5RZ0dpNa7jWR0+Kw==	Fecha	15/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Nieves González Betancor - Jefe/a Serv. Arquitectura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rwBCfu5RZ0dpNa7jWR0+Kw=	Página	2/6



y que el importe total solicitado inicialmente (964.681,86 €) supera el crédito presupuestario previsto en la disposición tercera de la convocatoria, fijado en NOVECIENTOS MIL EUROS (900.000,00 €) consignados en la aplicación presupuestaria del Servicio de Arquitectura 12310.920.762000121 "Equipamiento Social Ayuntamientos", por lo que se atenderá a las disposiciones que rigen esta Convocatoria (4.3. y 4.4.) para establecer un orden de prelación de las solicitudes.

Quinto: Visto que la disposición sexta de la referida convocatoria faculta al órgano instructor para que, a la vista del expediente y del informe elaborado por la Comisión Técnica, formule propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que será publicada en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com), y que tendrá carácter de definitiva cuando la subvención propuesta coincida en todos sus términos con la solicitud, y para los casos en que existan diferencias entre lo solicitado y la propuesta de resolución, se procederá a la apertura de un trámite de audiencia por un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación, para que los Ayuntamientos puedan presentar alegaciones o la aceptación (la aceptación se formulará según modelo ANEXO IV. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN). Examinadas las alegaciones que en su caso se hubieran formulado, el órgano instructor dictará propuesta de resolución definitiva, que será publicada, a los efectos de que los Ayuntamientos que hubieran presentado alegaciones puedan, en su caso, presentar la aceptación de la subvención, según el modelo indicado. La propuesta de resolución definitiva será elevada al órgano competente para su resolución.

B) FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- Subvenciones.

La presente propuesta de resolución provisional estará a los dispuesto en la Convocatoria de Subvenciones del Servicio de Arquitectura destinada a Ayuntamientos para el año 2021, dirigida a la ejecución de equipamientos sociales en Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº 63, de 26 de mayo de 2021). De acuerdo a la disposición primera de la presente Convocatoria, en lo no previsto en la Convocatoria se estará a lo preceptuado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008), a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, a la regulación fijada en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el año 2021 (BOP de Las Palmas nº 13, de 29 de enero de 2021, a las previsiones del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria (BOC nº 241, de 15 de diciembre de 2016) y restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.



C/Prof. Agustín Millares Carló, 14, 5ª pl.
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 · Fax: 928 21 94 83
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	rwBCfu5RZ0dpNa7jWR0+Kw==	Fecha	15/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Nieves González Betancor - Jefe/a Serv. Arquitectura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rwBCfu5RZ0dpNa7jWR0+Kw=	Página	3/6



Segundo.- Instrucción del procedimiento.

1.- La Base 14.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria establece que actuará como Órgano Instructor del procedimiento de concesión de las subvenciones el Jefe del Servicio encargado de la tramitación del procedimiento, y la Base 14.5 afirma que corresponde al Órgano Instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formular la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada.

2.- De conformidad con la disposición 5.4. de la Convocatoria, recibida la solicitud, se examinará si reúne los requisitos exigidos y si se acompaña a la misma la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario al solicitante para que, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a contar a partir del día siguiente al de la notificación del requerimiento, subsane y/o complete los documentos y/o datos que deban presentarse, advirtiéndole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.- La disposición sexta de la Convocatoria afirma que la instrucción del procedimiento de concesión la llevará a cabo la Jefa de Servicio de Arquitectura, correspondiéndole, a la vista del expediente y del informe elaborado por la Comisión Técnica, formular la propuesta de resolución provisional.

Tercero.- Procedimiento de concesión.

1.- El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, afirma que podrán concederse de forma directa, con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

2.- La disposición primera de la Convocatoria establece que las presentes subvenciones se adjudicarán de forma directa, de conformidad con el artículo 22.2 c) de la LGS, al existir razones de interés público y económico concurrentes que hacen necesario que se extienda a la totalidad de los municipios de la isla, garantizando, de conformidad con la disposición cuarta de esta Convocatoria, que se subvencionará como mínimo una intervención de las presentadas por cada Ayuntamiento, sin sobrepasar el límite 42.857,14 €, siguiendo el orden de la mayor puntuación obtenida, según los criterios de valoración del apartado 4.4., y una vez asignada la subvención correspondiente a una o más intervenciones, con el reseñado límite de 42.857,14 € por municipio, el importe restante se repartirá, primero, entre los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria cuyo padrón de habitantes no supere los 30.000 habitantes, según los datos anuales del Instituto Nacional de Estadística, y segundo, si continuara sobrando dinero de la partida presupuestaria, entre el resto de Ayuntamientos cuyo padrón de habitantes supere los 35.000 habitantes, siguiendo en



C/Prof. Agustín Millares Carló, 14, 5ª pl.
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 · Fax: 928 21 94 83
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	rwBCfu5RZ0dpNa7jWR0+Kw==	Fecha	15/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Nieves González Betancor - Jefe/a Serv. Arquitectura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rwBCfu5RZ0dpNa7jWR0+Kw=	Página	4/6



ambos casos el orden de la mayor puntuación obtenida, según los criterios de valoración del apartado 4.4.

C) PROPUESTA:

PRIMERO.- Conceder a los solicitantes relacionados en el **ANEXO** que acompaña y forma parte de la presente propuesta de resolución provisional, el importe de subvención indicado en el mismo para la ejecución de equipamientos sociales presentados a la presente convocatoria.

SEGUNDO.- Comunicar a los municipios que se han presentado y cuyas solicitudes han sido admitidas pero existen diferencias entre los solicitado y la propuesta de resolución (en los casos de coincidencia, y de conformidad con la disposición 6.2. de esta convocatoria, la propuesta de resolución formulada tiene el carácter de definitiva, no siendo necesaria la aceptación de la subvención), para que en el PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente propuesta de resolución en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com), puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, o en su caso, procedan a comunicar la aceptación, según modelo ANEXO IV. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

TERCERO.- Publicar la presente propuesta de resolución provisional en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com).

Es cuanto tengo el deber de informar, en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.

**LA JEFA DEL SERVICIO
E INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO**

Nieves González Betancor



C/Prof. Agustín Millares Carló, 14, 5ª pl.
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 · Fax: 928 21 94 83
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	rwBCfu5RZ0dpNa7jWR0+Kw==	Fecha	15/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Nieves González Betancor - Jefe/a Serv. Arquitectura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rwBCfu5RZ0dpNa7jWR0+Kw=	Página	5/6



ANEXO

Nº	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	TOTAL P.TOS.	IMPORTE DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	FINANCIACION PROPIA U OTRA	IMPORTE SUBVENCIÓN	%
1	TEROR	Mejora de eficiencia energética y accesibilidad Casas Consistoriales de Teror	65	310.919,75 €	42.857,14 €	268.062,61 €	42.857,14 €	13,78%
2	LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	Actuaciones para el cumplimiento de la accesibilidad en los aseos del centro de discapacitados y entorno, en los Cascajos.	55	39.968,98 €	39.968,98 €	0,00 €	39.968,98 €	100,00%
3	SANTA BRÍGIDA	Rehabilitación de patio y acceso Casas Consistoriales	55	171.549,68 €	171.549,68 €	0,00 €	171.549,68 €	100,00%
4	ARUCAS	Rehabilitación del parque del Trapiche	50	41.955,18 €	41.955,18 €	0,00 €	41.955,18 €	100,00%
5	TEJEDA	Mejora de accesibilidad de equipamientos socioculturales del Ayuntamiento de Tejeda	50	52.191,34 €	52.191,34 €	5.477,73 €	46.713,61 €	89,50%
6	MOYA	Obras de mejora y acondicionamiento de la envolvente térmica del edificio de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Moya	45	42.857,14 €	42.857,14 €	0,00 €	42.857,14 €	100,00%
7	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	Rehabilitación y regeneración del pozo Los Laureles, El Pajar	45	162.046,90 €	42.857,14 €	119.189,76 €	42.857,14 €	26,45%
8	VEGA DE SAN MATEO	Supresión de barreras arquitectónicas en el edificio de Servicios Sociales	45	42.857,14 €	42.857,14 €	0,00 €	42.857,14 €	100,00%
9	SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	Mejora de accesibilidad y alumbrado interior terrero de lucha Vecindario	44	42.790,01 €	42.790,01 €	0,00 €	42.790,01 €	100,00%
10	INGENIO	Dotación en molino Antoñico Bordón para creación de Punto de interés en ruta centro histórico de Ingenio	41	68.130,52 €	68.130,52 €	25.273,38 €	42.857,14 €	62,90%
11	VALSEQUILLO	Acondicionamiento y Rehabilitación de la Instalación eléctrica en BT del Local Social de Era de Mota	40	51.944,36 €	42.857,14 €	9.087,22 €	42.857,14 €	82,51%
12	ARTENARA	Restauración y rehabilitación del local social y la casa escuela de Lugarejos	35	50.000,00 €	50.000,00 €	7.142,86 €	42.857,14 €	85,71%
13	FIRGAS	Reforma Carpintería Casa de la Cultura de Firgas	35	42.857,14 €	42.857,14 €	0,00 €	42.857,14 €	100,00%
14	SANTA MARÍA DE GUÍA	Reforma y acondicionamiento del Mirador de la Atalayita	35	42.800,00 €	42.800,00 €	0,00 €	42.800,00 €	100,00%
15	MOGÁN	Vestuarios C.E.O. Mogán	33	125.149,52 €	42.857,14 €	82.292,38 €	42.857,14 €	34,24%
16	AGAETE	Adecuación, accesibilidad y seguridad zona de ocio y esparcimiento familiar Los Chorros	30	89.393,98 €	42.851,14 €	46.542,84 €	42.851,14 €	47,94%
17	GÁLDAR	Plaza de los Faycanes, nuestra plaza	30	104.287,13 €	42.857,14 €	61.429,99 €	42.857,14 €	41,10%
18	VALLESECO	Accesibilidad a la zona mesas del área recreativa de La Laguna	25	42.800,00 €	42.800,00 €	0,00 €	42.800,00 €	100,00%
							900.000,00 €	



C/Prof. Agustín Millares Carló, 14, 5ª pl.
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 · Fax: 928 21 94 83
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	rwBCfu5RZ0dpNa7jWR0+Kw==	Fecha	15/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Nieves González Betancor - Jefe/a Serv. Arquitectura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rwBCfu5RZ0dpNa7jWR0+Kw=	Página	6/6

